

ORDENANZA N° 62/2007

VISTO:

La nota N° 045/2.007 enviada por el Departamento Ejecutivo, a efectos de remitir el Expediente N° 1143-DC-07 el que contiene el Informe de Partida presentado por el Sr. Di Cesare Eduardo Fabián para la habilitación municipal de "Carpintería" y;

CONSIDERANDO:

Que según Expediente N° 1143-DC-07, el Sr. Di Cesare Eduardo Fabián, presenta Informe de Partida para la habilitación municipal de "Carpintería".

Que el Departamento Ejecutivo eleva dicho expediente para que este Cuerpo resuelva en torno al informe de impacto ambiental estipulado en la Ordenanza N° 22/99, en sus Artículos N° 9° Y 11°.

Que en el caso que nos ocupa, se trata de una construcción destinada al funcionamiento de una carpintería, con una superficie de 180,05 m2.

Que a Foja N° 06/10, acompaña Informe de la Sub-Delegación de Bomberos Tupungato y Certificación firmada por el Cabo P.P. Ricardo Ignacio Nievas.

Que a fojas N° 11/22 acompaña Informe de Higiene y Seguridad realizado por el Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo Mariela Mallea, Matrícula B-685.

Que a fojas N° 23/27 se adjunta Informe Certificado de Bomberos, los que dictaminan que lo presentado se ajusta a lo establecido en la Ley N° 19.587 y Decreto Reglamentario N° 351/79.

Que a Fojas N° 28, 29, 49 y 50 se adjuntan informes de las oficinas municipales intervinientes.

Que a Foja N° 30/31 acompaña dictamen del Área de Medio Ambiente el que aprueba el Informe Ambiental (Informe de Partida) y otorga la Declaración de Impacto Ambiental.

Que a Fojas N° 32/48 se adjunta el Informe de Partida correspondiente a dicha carpintería, informe realizado por el Sr. Hernán Ponce, Analista en Gestión Ambiental.

Que a Fojas N° 51, el Informe de Asesoría Legal aconseja elevar las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante.

Que por lo anteriormente expuesto, corresponde proceder a aprobar el expediente en cuestión.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Apruébese el Expediente N° 1.143-DC-07 caratulado "DI CESARE EDUARDO FABIÁN - APERTURA TALLER DE CARPINTERÍA" de acuerdo a lo

determinado por Ordenanza Municipal N° 22/99 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tupungato.

ARTÍCULO 2): Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que correspondan.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a cinco días del mes de julio del año dos mil siete.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


JUAN C. TIMPESTI
Presidente H.C.D.
Tupungato

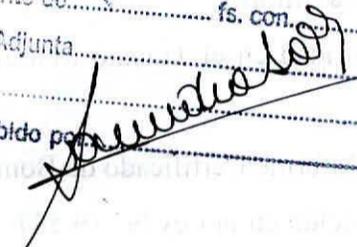
COMUNICACION DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 10 / 07 / 07

Hora: 11.00 Expte. N° 1143/07

Escrito de: fs. con:

Se Adjunta:

Recibido por: 

Promulgada por el Decreto N°

de fecha